



ASOCIACION DE BAILE DE SALON DE RIVAS VACIAMADRID

CIF.: G82932427 - baile.de.salon.rivas@gmail.com - Tlf. 615 61 81 88

Domicilio Social: Plaza Cañada Real, nº 3. Rivas Vaciamadrid. Madrid.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA A.B.S.R.

FECHA: SABADO 09 DE MARZO DE 2019

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE:	D. Antonio OSUNA SANTIAGO	Presente
VICEPRESIDENTE:	D. Luis ALONSO PÉREZ	Presente
SECRETARIO:	D. Juan Jesús VALTUEÑA TARANCÓN	Presente
TESORERÍA:	D. Gerardo DOMENECH MARTÍNEZ	Presente
VOCAL:	D. Antonio PARRO HUEDO	Presente
VOCAL:	D. José María OTIÑANO MARTÍNEZ	Presente

Socios actuales: 281

Presentes: 53

Representados: 09

Total: 62

Se inicia la asamblea con la lectura del Acta del 17 de junio de 2018. Se procede a la votación de la misma resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a comentar la propuesta de modificación de estatutos en la que se ha trabajado desde hace varios años, iniciándose con juntas anteriores y con la creación de una comisión de estatutos varios de cuyos miembros están hoy en la Junta Directiva y que pretende dar mas transparencia y agilidad en el funcionamiento de la Asociación.

Tras la lectura de todos los puntos del estatuto se procede a la votación de la misma obteniéndose el siguiente resultado: 52 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. Al tratarse de una modificación de estatutos es necesaria la aprobación por 2/3 de los votos (presentes y representados), por lo que se requiere un mínimo de 42 votos para su aprobación. Por lo tanto queda aprobada la modificación de estatutos.

Seguidamente se procede con el punto 3 del orden del día, que hace referencia a la modificación/ampliación del Reglamento de régimen interior de la Asociación.

Se da lectura uno por uno a los artículos de la propuesta del Reglamento:

Artículos 1 al 7. Una vez dada lectura a los mismos se procede a la votación siendo aprobados por 52 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones y habiéndose superado el mínimo de 42 para su aprobación.

Artículo 8. Referente a las clases gratuitas de los miembros de la Junta Directiva. Tras la intervención de varios socios se solicita que se haga constar que las dos primeras clases serán con derecho de reserva pero la tercera clase será si el cupo de la misma lo permite y que si se supera esta al incorporarse alguna pareja más, los miembros de la junta que estén en esa clase deben dejarla. Se procede a la votación y se aprueba con 52 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

Artículo 9. Bajas temporales. Intervienen varios miembros de la asociación comentando que en la mayoría de las actividades en las que están inscritos si se falta un mes hay que pagar la cuota correspondiente, no siendo admisible la baja temporal, salvo por baja por enfermedad y se propone que las personas que se den de baja de forma temporal paguen la cuota correspondiente al mes completo como si hubieran asistido. Se procede a la votación y se aprueba con 52 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.



ASOCIACION DE BAILE DE SALON DE RIVAS VACIAMADRID

CIF.: G82932427 - baile.de.salon.rivas@gmail.com - Tlf. 615 61 81 88

Domicilio Social: Plaza Cañada Real, nº 3. Rivas Vaciamadrid. Madrid.

Artículos 10 al 19. Se procede a la lectura de los mismos y se procede a la votación resultando aprobados por 54 votos a favor y 8 en contra.

Por lo tanto queda aprobado el Reglamento de régimen interior de la ABSR.

Sin más temas que tratar se da por terminada la asamblea extraordinaria de la ABSR, en Rivas Vaciamadrid siendo las 23:50 horas del día 09 de marzo de 2019.